



Municipalidad de Pirapó
Itapúa - Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

AYUDA SOCIAL

La Municipalidad de Pirapó pagó AYUDA SOCIAL en el mes de ENERO de 2026 del siguiente modo:

SANATORIO DE LA ASOCIACIÓN JAPONESA DE PIRAPÓ	FARMACIA DE LA ASOCIACIÓN JAPONESA DE PIRAPÓ	LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICOS PREBILAB
Análisis clínicos, ecografías, radiografías	Medicamentos varios	Análisis clínicos



Ursula Krug
Ursula Krug
AGDP

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa



Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay



Nuestra Misión: “Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país”

RESOLUCIÓN I.M. N° 26/2026

POR LA CUAL SE DISPONE EL PAGO A LA ASOCIACIÓN JAPONESA DE PIRAPÓ EN EL PARAGUAY EN CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL DISTRITO DE PIRAPÓ – DEL PROGRAMA SERVICIOS MUNICIPALES SIENDO LA DIRECCIÓN DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE. -

Visto: El pedido realizado por personas de escasos recursos del Distrito de Pirapó para el pago de consultas médicas y compra de medicamentos.

Considerando: Que la Municipalidad de Pirapó cuenta con recursos presupuestarios suficientes para este rubro que provienen del PGN 2026 y aprobados por Ordenanza Municipal N° 09/2025
Que la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a resolver estos asuntos,

POR TANTO,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1) DISPONER el pago en concepto de Ayuda Social a la institución que sigue siguiente;

INSTITUCIÓN	RUC	CONCEPTO	MONTO
ASOCIACION JAPONESA DE PIRAPO EN EL PARAGUAY	80014529-1	ANÁLISIS CLÍNICOS Y MEDICAMENTOS.	4.183.000 GS (cuatro millones ciento ochenta y tres mil guaraníes)

- **Análisis Clínicos y Ecografías:** 2.418.000 (dos millones cuatrocientos dieciocho mil guaraníes)
- **Medicamentos:** 1.765.000 (un millón setecientos sesenta y cinco mil guaraníes)

Art. 2) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Pirapó, 29 de enero del 2026.-



Abg. Juan Andrés López
Secretario General



Sr. Milcíades Flores Cubilla
Intendente Municipal

Nuestra Visión: “Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad”

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa





Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay



Nuestra Misión: “Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país”

RESOLUCIÓN I.M. N° 27/2026

POR LA CUAL SE DISPONE EL PAGO AL LABORATORIO PREBILAB DE MARCELO DANIEL PRENDECKI BITAR EN CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL DISTRITO DE PIRAPÓ – DEL PROGRAMA SERVICIOS MUNICIPALES SIENDO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL COMO UNIDAD RESPONSABLE.

Visto: El pedido realizado por personas de escasos recursos del Distrito de Pirapó para el pago de Análisis Clínicos.

Considerando: Que la Municipalidad de Pirapó cuenta con recursos presupuestarios suficientes para este rubro que provienen del PGN 2026 y aprobados por Ordenanza Municipal N° 09/2025. Que la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a resolver estos asuntos,

POR TANTO,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1) DISPONER el pago en concepto de Ayuda Social a la siguiente institución;

INSTITUCIÓN	RUC	CONCEPTO	MONTO
PREBILAB DE MARCELO DANIEL PRENDECKI BITAR	1416626-7	ANÁLISIS CLÍNICOS	630.000 GS (seiscientos treinta mil guaraníes)

Art. 2) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Pirapó, 30 de enero de 2026.-


Sr. Juan Andrés López Chávez
Secretario General


Sr. Milcíades Flores Cubilla
Intendente Municipal

Nuestra Visión: “Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad”

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

